

## Sesión Ordinaria

# Estado Actual del proceso de Acreditación de las Facultades y Escuelas de Medicina

---

Dr. Juan de Dios Altamirano del Pozo<sup>(1)</sup>

### Comisión para la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina CAFME, Ley N° 27154

CAFME surge por un anhelo académico compartido por la Academia Nacional de Medicina, el Colegio Médico del Perú, las Facultades de Medicina y el Ministerio de Salud.

#### HITOS HISTÓRICOS

- ASPEFAM (1964): Primer Seminario de Acreditación de Facultades de medicina, Arequipa, 1992.
- UNMSM, Facultad de Medicina de San Fernando: Boletines periódicos con ponencias motivadoras
- MINSA, propuesta de Ley de CAFME: En coordinación con Facultad de San Fernando, Cayetano Heredia, Academia Nacional de Medicina, ASPEFAM y Colegio Médico<sup>1</sup>.

#### Dispositivos Legales

- Ley N° 27154, que institucionaliza a CAFME. El Peruano, 11 de julio de 1,999.
- Decreto Supremo 005-2000-SA – Reglamento de la Ley N° 27154. El Peruano, el 28 de diciembre de 2000.
- Resolución Suprema 013-2001-SA. Estándares Mínimos para la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina. El Peruano, 8 de Enero de 2001.
- Resolución Suprema 252-2001-SA. Estándares Mínimos para evaluación previa a la creación de una Facultad o Escuela de Medicina Humana en Universidades con autorización de funcionamiento definitivo. El Peruano, 24 de Julio de 2001.
- Resolución Ministerial N° 196-2002-SA. Manual de Procedimientos de CAFME. 23 de Enero de 2002.

- Resolución Suprema N° 004-2003-SA. Actualización de los Estándares Mínimos para la Acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina. El Peruano, 7 de Agosto de 2003.

#### Miembros de CAFME

Según el Artículo 3° Componentes de la Comisión, de la Ley N° 27154 Ley que Institucionaliza La Acreditación de Escuelas o Facultades de Medicina, «La Comisión estará conformada por un representante del Ministerio de Salud, quien la presidirá y un representante de cada una de las siguientes instituciones: Ministerio de Educación, Asamblea Nacional de Rectores (elegido entre los ex Decanos de las Facultades de Medicina de las Universidades del Perú), Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) y Colegio Médico del Perú».

Los representantes que han conformado CAFME a la fecha son:

- A. 20 de diciembre de 1,999, Instalación CAFME, siendo el Ministro de Salud el Dr. Alejandro Aguinaga Recuenco.
- Representante del Ministerio de Salud - Presidente Dr. Diego Gonzáles del Carpio (R.M. N° 471-99 SA/DM)
  - Representante del Ministerio de Educación Dr. Eduardo Andrés Pretell Zárate (R.M. N° 694-99-ED)  
Dr. Roberto Valdez Garrido Lecca (10 febrero 2001)
  - Representante de la Asamblea Nacional de Rectores Dr. Walter Rafael Llaque Dávila (Resolución N° 003-2000-ANR)
  - Representante del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU)  
Dr. Ernesto Melgar Salmón  
Dr. Alberto Cazorla Talleri 31 enero 2001

---

<sup>1</sup> Presidente de la Comisión de Acreditación de las Facultades y Escuelas de Medicina (CAFME).

- Representante del Colegio Médico del Perú  
Dr. Alejandro Bazán Gonzáles Res. Consejo Nacional  
N° 1856-CN-99
- Secretario Técnico  
Mg. Celso Bambarén Alatrística 16 enero 2001

B. 09 de octubre de 2001

Ministro de Salud: Dr. Luis Solari De La Fuente.

- Representante del Ministerio de Salud - Presidente  
Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil (R.M. N°  
545-2001 SA/DM)
- Representante del Ministerio de Educación  
Dr. Segundo Amador Vargas Guerra (17 setiembre  
2001)  
Dra. Maria Valcárcel Saldaña (23 enero 2004)
- Representante de la Asamblea Nacional de Rectores  
Dr. Walter Rafael Llaque Dávila  
Dr. Melitón Arce Rodríguez (05 marzo 2002)  
Dr. Cesar Torres Zamudio (08 julio 2002)
- Representante del Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento de Universidades  
(CONAFU)  
Dr. Alberto Cazorla Talleri  
Dra. Rosa Maria Zamora Castañeda (2 junio 2002)  
Dr. Roger Guerra-García Cueva (04 julio 2003)  
Dr. Ramiro Castro de la Mata Caamaño (02  
setiembre 2003)
- Representante del Colegio Médico del Perú  
Dr. Alejandro Bazán Gonzáles  
Dra. Maria Valcárcel Saldaña (12 enero 2002)  
Dr. Segundo Amador Vargas Guerra (26 enero 2004)
- Secretario Técnico  
Dr. Víctor Carrasco Cortéz

C. 14 de Mayo de 2004

Ministro de Salud: Dra. Pilar Mazzetti Soler

- Representante del Ministerio de Salud  
Dr. Juan de Dios Altamirano del Pozo – Presidente  
(R.M. N° 496-2004/MINSA)
- Representante del Ministerio de Educación  
Mg. Zenón Depaz Toledo (R.M. N° 452-2004-ED)
- Representante de la Asamblea Nacional de Rectores  
Dr. Cesar Torres Zamudio
- Representante del Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento de Universidades  
(CONAFU)  
Dr. Antonio Valentin Ognio Bello Resolución N° 145-  
2004-CONAFU
- Representante del Colegio Médico del Perú  
Dr. Segundo Amador Vargas Guerra

- Secretario Técnico  
Dr. Javier Torres Noriega

**Objetivos de CAFME**

Garantizar la calidad e idoneidad de la educación médica en el Perú. (Artículo 1° del Reglamento de CAFME) a través de la mejora permanente de la calidad educativa, que se logra revisando y elevando los estándares mínimos periódicamente, incorporando a todas las Facultades o Escuelas de Medicina a su acreditación e Internalizando el proceso en la comunidad universitaria para dejar de ser una actividad solamente de las autoridades.

A la fecha existen 28 Facultades o Escuelas de Medicina a nivel nacional:

Piura	U. Nacional de Piura
Lambayeque	U. Nacional Pedro Ruiz Gallo U. Particular de Chiclayo
La Libertad	U. Nacional de Trujillo U. Cesar Vallejo U. Privada Antenor Orrego
Ancash	U. Privada San Pedro
Lima	U. Nacional Mayor de San Marcos U. Nacional Federico Villarreal U. Nacional José Faustino Sánchez Carrión U. Peruana Cayetano Heredia U. de San Martín de Porres U. Privada San Juan Bautista U. Ricardo Palma U. Científica del Sur
Ica	U. Nacional San Luis Gonzaga
Arequipa	U. Nacional de San Agustín U. Católica de Santa María
Tacna	U. Nacional Jorge Basadre Grohmann U. Privada de Tacna
Cajamarca	U. Nacional de Cajamarca
Huanuco	U. Nacional Hermilio Valdizán
Junín	U. Nacional del Centro del Perú U. Peruana Los Andes
Cusco	U. Nacional de San Antonio Abad
Puno	U. Nacional del Altiplano
Ucayali	U. Nacional de Ucayali
Loreto	U. Nacional de la Amazonía Peruana

TOTAL de Universidades con Facultades o Escuelas de Medicina :

- 16 Nacionales
- 12 Privadas

Para verificar el cumplimiento de los estándares mínimos para la acreditación, se cuenta con 40 Verificadores, que han sido capacitados en 2 cursos:

- Primer curso de verificadores: Julio de 2001  
-> 12 graduados
- Segundo curso de Verificadores: Julio de 2003  
-> 28 graduados

*Características del Proceso de Acreditación de CAFME*

- Autónoma
- Obligatorio
- Integral
- No gubernamental
- Ético
- Representativo y hecho por pares
- Sin fines de lucro
- Participación multi-institucional

*Dificultades del Proceso*

- Existe dificultad en el proceso de Acreditación por falta de recursos económicos y por la existencia de algunos vacíos en la normatividad vigente.

*Sanciones para las Facultades o Escuelas no acreditadas*

- Suspensión de ingreso .
- Suspensión de campos clínicos (Convenios con MINSAs).
- Cierre de facultades.

**Resultados del Proceso de Evaluación (R.M. 196-2002-SA/DM)**

*1. Cumple*

- Universidades con egresados : se le Acredita por 5 años.
  - Universidades sin egresados : se le Acredita por 1 año.
  - Universidades con autorización provisional : se le acredita por 1 año (ámbito de CONAFU)
2. Si no cumple, se le indica que inicie el Proceso de Adecuación (inciso 434 del Manual de Procedimientos):

- Universidades con egresados: se le otorga hasta 1 año.
- Universidades sin egresados: se le otorga hasta 90 días
- Universidades con autorización provisional: se le otorga hasta 90 días (ámbito de CONAFU)

**Estado del Proceso de Acreditación**

	Cumplen estándares con Egresados	Cumplen estándares sin Egresados	No cumplen estándares sin Egresados	Cumplen estándares (CONAFU)	No cumplen estándares (CONAFU)
Nacional	13	2	1	-	-
Particular	6	2	2	1	1
Total	19	4	3	1	1

**Principales Logros del CAFME**

- Cumplimiento de las funciones asignadas en el Artículo 18° del D.S. 005-2000-SA, Reglamento de CAFME.
- Validación de Estándares
- Respaldo unánime y participación activa de las 28 Facultades de Medicina.
- Las Universidades han avanzado su proceso de mejoramiento e iniciado su Autoevaluación permanente.
- Referente para otras escuelas y facultades de profesionales de la salud del país y del extranjero.
- Alianzas estratégicas con la Academia Nacional de Medicina y ASPEFAM.
- Cooperación Técnica Internacional con USAID – Pathfinder International / Catalyst Consortium.
- Adecuación y reestructuración de normas
- Ampliar la base social del proceso

CAFME, Octubre 2004